

**REPUBLICA DEL ECUADOR**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO**TITULO DE CREDITO Nº 076177**

EXPEDIENTE 57130	R. U. C. / C.I. 0991010726001
----------------------------	---

SANCION IMPUESTA A:		LUGAR, FECHA, EMISION DEL TITULO	
PLANTACIONES DEL PACIFICO PLANTPACIFIC S.A		PORTOVIEJO, 15 de ABRIL del 2003	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA:			
PLANTACIONES DEL PACIFICO PLANTPACIFIC S.A			
DIRECCION DOMICILIARIA		Cantón: SUCRE	
MANABI		CIUDAD: BAHIA DE CARAQUEZ	
BOLIVAR Y 505 MARANON		Telf.: 690907	
CONCEPTO		DEBITOS	CREDITOS
MULTA IMPUESTA SEGUN RESOLUCION No. 02-P-DIC-I-0026		4,80	0,00
VALOR QUE SERA DEPOSITADO EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO A LA ORDEN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LA CUENTA CORRIENTE Nº 346497-0 DEL BANCO DEL PACIFICO O A FALTA DE ESTE EN LA CUENTA CORRIENTE Nº 0010000850 DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. EL DEPOSITO ES INDIVIDUAL.		TOTAL A PAGAR 4,80	
NOTA: TRANSCURRIDO EL TERMINO DE OCHO (8) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION CON ESTE TITULO, SE INICIARA LA ACCION COACTIVA CORRESPONDIENTE.		POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	

**REPUBLICA DEL ECUADOR**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO**TITULO DE CREDITO Nº 076177**

EXPEDIENTE 57130	R. U. C. / C.I. 0991010726001
----------------------------	---

SANCION IMPUESTA A:		LUGAR, FECHA, EMISION DEL TITULO	
PLANTACIONES DEL PACIFICO PLANTPACIFIC S.A		PORTOVIEJO, 15 de ABRIL del 2003	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA:			
PLANTACIONES DEL PACIFICO PLANTPACIFIC S.A			
DIRECCION DOMICILIARIA		Cantón: SUCRE	
MANABI		CIUDAD: BAHIA DE CARAQUEZ	
BOLIVAR Y 505 MARANON		Telf.: 690907	
CONCEPTO		DEBITOS	CREDITOS
MULTA IMPUESTA SEGUN RESOLUCION No. 02-P-DIC-I-0026		4,80	0,00
VALOR QUE SERA DEPOSITADO EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO A LA ORDEN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LA CUENTA CORRIENTE Nº 346497-0 DEL BANCO DEL PACIFICO O A FALTA DE ESTE EN LA CUENTA CORRIENTE Nº 0010000850 DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. EL DEPOSITO ES INDIVIDUAL.		TOTAL A PAGAR 4,80	
NOTA: TRANSCURRIDO EL TERMINO DE OCHO (8) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION CON ESTE TITULO, SE INICIARA LA ACCION COACTIVA CORRESPONDIENTE.		POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

R.P. No. 57130
Rep. Legal:

Notificación No. 076177
A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS "LA COMPAÑÍA"
SUSCRITO POR
S. Alberto Torres
QUIEN MANIFIESTA DESEMPEÑAR
EL CARGO DE
EN DICHA COMPAÑÍA

076177

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO SUSCRIBIR LA PRESENTE DILIGENCIA
CON EL INFRASCRITO NOTIFICADOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS, QUI CERTIFICA.

[Signature]
NOTIFICADOR

[Signature]
NOTIFICADO

RESOLUCION N° 02-P-DIC-I-0026

**ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

En ejercicio de la delegación conferida por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución número 91.1.5.3.007 de 20 de junio de 1991, publicada en el Registro Oficial número 732 de 23 de julio del mismo año,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 318 de la Ley de Compañías, establece la obligatoriedad para ciertas empresas de contar con informe anual de auditoría externa;

Que, mediante Resolución número 00.Q.ICI.009 de 28 de junio del 2001, publicada en el Registro Oficial número 364 de 9 de julio del 2001, se expiden las normas sobre los montos mínimos de activos que deben tener las compañías para someter sus estados financieros anuales al dictamen de auditoría externa obligatoria;

Que, el artículo 325 de la Ley de Compañías, establece la sanción económica que deberá imponerse a las compañías que estando obligadas a contratar auditoría externa, no lo hicieron;

Que, la compañía **PLANTACIONES DEL PACIFICO PLANTPACIFIC S.A.** no ha cumplido con la disposición legal de contratar auditoría externa por el ejercicio económico del año **2001** ;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Imponer a la compañía **PLANTACIONES DEL PACIFICO PLANTPACIFIC S.A.** la multa de **CUATRO DOLARES CON 80/100 (US\$ 4,80)**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Independientemente de la sanción referida en el artículo anterior, de no contratarse la auditoría externa del ejercicio económico del año **2001** en el plazo de 15 días, contado a partir de la fecha de esta Resolución, la Superintendencia de Compañías ordenará la intervención de la empresa, en base a lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar al Representante Legal de la compañía **PLANTACIONES DEL PACIFICO PLANTPACIFIC S.A.** en el domicilio de ésta, mediante copia original de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- Ejecutoriada esta Resolución, se emitirá el título de crédito respectivo y se procederá a la recaudación, en el término de la Ley.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en **Portoviejo , 28 de Octubre del 2002**



**ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

**SR. REPRESENTANTE LEGAL
COMPAÑIA: Exped 57130 PLANTACIONES DEL PACIFICO PLANTPACIFIC S.A.
BOLIVAR Y 505 MARANON
BAHIA DE CARAQUEZ**

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
INTENDENTE DE TORTOVIJEJO
UNIDAD DE DERECHO SOCIETARIO
NOTIFICACION

En Bahia febrero 5/03
A Las 11/30
Suscrito por _____
En el local de la Compañia _____

Ubicado en la ciudad de _____
Habiendolo recibido el señor Marcos Ochoa
Quien Manifesto Desempeñar el cargo de Suplente de la C.D.
en dicha Compañia

Para constancia de lo expuesto suscribe la Presente diligencia con el Infrascrito
Notificador de la Superintendencia de Compañias, Oficina de _____
Que Certifica


NOTIFICADOR


NOTIFICADO